

CONVOCATORIA DE APOYO A LOS POSGRADOS UG 2023

La Rectoría General de la Universidad de Guanajuato a través de la Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado (DAIP), como parte de su compromiso institucional en la formación de recursos humanos de alto nivel

CONVOCA

A los Coordinadores de programas de posgrado de la Universidad de Guanajuato a postular candidatos a obtener apoyos complementarios para las actividades de los estudiantes en cualquiera de las siguientes modalidades:

- A. Presentación de trabajos en congresos nacionales o internacionales (en el extranjero).
- B. Realización de estancias de investigación en el país o en el extranjero.
- C. Apoyos extraordinarios para dedicación exclusiva a los programas de posgrado.
- D. Cursos foráneos de entrenamiento especializado en el país o en el extranjero.

Las solicitudes serán analizadas por un Comité Evaluador que emitirá sus recomendaciones de apoyo de acuerdo con las siguientes

BASES

1. De la elegibilidad de los Candidatos

- 1.1. Para todas las modalidades: serán candidatos para recibir el apoyo:
 - 1.1.1. Aquellos estudiantes inscritos en algún programa de posgrado que al cierre del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) hayan tenido vigencia.
 - 1.1.2. Estudiantes inscritos en los programas de posgrado registrados en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP) y que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 5.

2. De la Vigencia de la Convocatoria

Publicación de la convocatoria: lunes 30 de enero de 2023

Inicio de recepción de solicitudes: a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Fin de recepción de solicitudes: 8 de octubre de 2023

Periodo de apoyo de actividades:

- Modalidad A, y D del 1° de enero al 12 de noviembre de 2023.
- Modalidad B y C del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

0

3. De la Cobertura de los Apoyos

3.1 Modalidad A

El apoyo permite al estudiante complementar, fortalecer y enriquecer su formación académica a través de la presentación oral en congresos de los resultados derivados de su trabajo de investigación.

La DAIP proporcionará:

Apoyo hasta de \$10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por año. (Gastos comprobables, véase apartado 12.2).

3.2 Modalidad B

El apoyo permite a los programas de posgrado incentivar la movilidad para complementar, fortalecer y establecer la colaboración con instituciones nacionales que operen programas de posgrado reconocidos en la base de datos del Sistema Nacional de Posgrados (SNP) o con instituciones de reconocido prestigio en el extranjero.

La DAIP proporcionará:

Un apoyo mensual de hasta \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N) hasta por 6 meses a estudiantes de posgrado que hayan sido aceptados para realizar una estancia de investigación en el extranjero.

Un apoyo mensual de hasta \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) a estudiantes de posgrado que hayan sido aceptados para realizar una estancia de investigación nacional.

Solo se podrá otorgar un apoyo para estancia por estudiante en el transcurso de la convocatoria.

3.3 Modalidad C

Esta modalidad apoya a los estudiantes de dedicación exclusiva de programas de posgrado de la Universidad de Guanajuato.

La DAIP proporcionará:

- 1. Un apoyo único de hasta \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N) para alumnos de programas de Especialidad y Maestría.
- 2. Un apoyo único de hasta \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N) para alumnos de programas de Doctorado.



Los montos y su duración pueden variar dependiendo del programa de posgrado postulante, será un criterio de valoración que los programas mantengan un trabajo sistemático en la mejora de la calidad del programa y, de ser el caso, atiendan las recomendaciones emitidas por el Comité Evaluador.

3.4 Modalidad D

El Apoyo permite al estudiante complementar, fortalecer y enriquecer su formación académica a través de la asistencia y participación en cursos *ad hoc* a su disciplina.

La DAIP proporcionará:

Un apoyo de hasta \$10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) (Gastos comprobables, véase apartado 12.4.)

4. De la Vigencia de los Apoyos

Los apoyos para cada modalidad tendrán una duración efectiva a partir de las fechas consideradas en la solicitud y abarcarán actividades desarrolladas durante el ejercicio 2023 según lo especifique la modalidad en la que se soliciten.

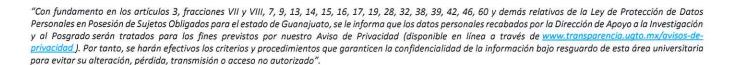
5. De los Requisitos

Para modalidades A, B y D:

- Ser estudiante y de dedicación exclusiva de un programa de posgrado de la Universidad de Guanajuato.
- 2. Participar en un proyecto relacionado con alguna de las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento del plan de estudios del posgrado que curse.
- 3. El director de tesis deberá tener los reconocimientos del PRODEP y del SNI vigentes durante la ocurrencia del evento. (No aplica para las Especialidades Médicas).
- 4. El alumno deberá entregar un programa de trabajo avalado por su asesor.
- 5. Las solicitudes para estancias de investigación deberán ser programadas a partir del segundo año de su programa de estudios. Las estancias en el extranjero deberán tener una duración mínima de 3 meses y las nacionales de 1 mes.
- 6. La aceptación oficial del organismo o institución que avala la presentación del trabajo de investigación, la estancia o inscripción al curso.
- 7. Excepcionalmente, se apoyará la presentación de póster en congresos de reconocido prestigio, siempre y cuando en la solicitud se incluya la evidencia de haber solicitado presentación oral y la respuesta del comité organizador con la decisión de asignar presentación en la modalidad de póster.

Para la modalidad C:

1. Ser estudiantes de dedicación exclusiva de algún programa de posgrado de la Universidad de Guanajuato.





2. No contar con ningún apoyo económico por parte de algún organismo que sumados a los de la presente convocatoria exceda los montos de las becas de CONACyT.

En cualquier modalidad, el estudiante sujeto de apoyo se compromete a presentar las evidencias derivadas del motivo de apoyo para su registro del propio Sistema de Información del Programa.

6. De la Documentación a Entregar con la Solicitud

Para la Modalidad A:

- 1. Carta de postulación oficial por el Coordinador de programa de posgrado (Descargar formato).
- 2. Impresión de su Kárdex vigente.
- 3. Carta de solicitud de apoyo que contenga toda la información requerida realizada por el alumno, con el visto bueno de su asesor (nombre y firma).
- 4. Carta y/o documento de aceptación para la presentación del trabajo. En caso de solicitar apoyo para la presentación de poster, anexar evidencia de solicitud oral y dictamen de respuesta como póster.
- 5. Copia del resumen enviado al evento.
- 6. Constancia de pertenencia al SNI de su Director de tesis.
- 7. Constancia de reconocimiento PRODEP de su Director de tesis.

Para la modalidad B:

- Carta de postulación oficial por el Coordinador de programa de posgrado. (Descargar formato).
- 2. Impresión de su Kárdex vigente.
- 3. Carta de solicitud de apoyo que contenga toda la información requerida realizada por el alumno, con el visto bueno de su asesor (nombre y firma).
- 4. Proyecto por realizar en la estancia que contenga los siguientes apartados: Nombre del proyecto, introducción, justificación, objetivo(s), desarrollo, resultados esperados y cronograma de actividades; firmado por el candidato con el visto bueno del asesor (nombre y firma).
- 5. Carta de aceptación del profesor o la institución receptor(a).
- 6. Constancia de pertenencia al SNI de su Director de tesis.
- 7. Constancia de reconocimiento PRODEP de su Director de tesis.

Para la modalidad C:

- Carta de postulación oficial por el Coordinador del programa de posgrado (Descargar formato) donde manifieste que el estudiante no cuenta con ningún apoyo económico por parte de algún organismo que exceda los montos de apoyo del CONACyT.
- Impresión de su Kárdex vigente.



"Con fundamento en los artículos 3, fracciones VII y VIII, 7, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 32, 38, 39, 42, 46, 60 y demás relativas de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados poro el estado de Guonojuato, se le informa que los datos personales recabados por la Dirección de Apoyo a lo Investigación y al Posgrado serán tratados para los fines previstos por nuestro Aviso de Privacidad (disponible en línea a través de www.transparencia.uato.mx/avisos-de-privacidad). Por tanto, se horán efectivos los criterios y procedimientos que garanticen la confidencialidad de la información baja resguardo de esta área universitaria para evitar su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado".

- 3. En el caso de estudiantes de reciente ingreso, constancia del promedio del programa académico inmediato anterior.
- 4. Oficio de aceptación en el programa académico (sólo para nuevo ingreso).
- 5. Carta de solicitud por parte del candidato, exponiendo las razones de la necesidad del apoyo, haciendo constar bajo protesta de decir verdad que no cuenta con apoyo que caiga en los supuestos del apartado 5, comprometiéndose a reintegrar el monto otorgado en caso de que así suceda.

Para la modalidad D:

- 1. Carta de postulación oficial por el Coordinador de programa de posgrado (Descargar formato).
- 2. Impresión de su Kárdex vigente.
- 3. Carta de solicitud de apoyo realizada por el alumno que contenga toda la información sobre la importancia e impacto que el curso tiene en su formación académica, con el visto bueno de su asesor (nombre y firma).
- 4. Carta y/o documento de aceptación (inscripción) al curso.
- 5. Constancia de pertenencia al SNI de su Director de tesis.
- 6. Constancia de reconocimiento PRODEP de su Director de tesis.

7. De la Postulación de las Solicitudes

El Coordinador Académico del posgrado postulante deberá enviar la solicitud de apoyo de cada estudiante en un solo archivo en formato PDF y en el orden citado en el numeral 6 a Soporte Técnico del Departamento de Gestión de los Posgrados (apoyosposgrados@ugto.mx). El correo electrónico es únicamente para recepción de solicitudes.

8. Del Proceso de Selección

El otorgamiento de los apoyos se realizará mediante la evaluación y correspondiente recomendación realizada por un Comité Evaluador constituido por profesores de la UG de reconocida trayectoria académica, designados por el director de la DAIP.

Sólo serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos y documentación establecida en esta convocatoria.

El Comité Evaluador se reunirá los primeros diez días de cada mes para dictaminar las solicitudes recibidas el mes anterior.

La DAIP emitirá un oficio con la resolución de la solicitud en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de la evaluación por parte del Comité Evaluador, el cual se enviará a la coordinación del posgrado.

9. De la Asignación, Formalización y Pago

0

A partir de la fecha de notificación del apoyo, el estudiante contará con 14 días naturales para contactar a la Jefatura Administrativa de la DAIP (<u>administracion.daip@ugto.mx</u>), firmar la carta de aceptación y formalizar el apoyo de acuerdo con el dictamen.

Todos los alumnos beneficiarios de los apoyos deberán estar registrados en el Sistema Financiero de la Universidad.

El pago del apoyo se realizará aproximadamente 30 días después de su fecha de formalización por parte de la DAIP.

10. Del número de Apoyos.

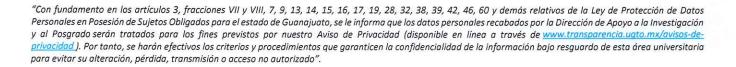
El número de apoyos que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

11. De los Compromisos de la DAIP

Ministrar los recursos comprometidos de conformidad con lo establecido en el oficio de notificación del apoyo.

12. De los Compromisos del Estudiante

- 1. Firmar el documento de aceptación del apoyo en el plazo establecido.
- 2. A la firma del recibo del apoyo, ingresar a la plataforma intra UG y en la sección de "Becas, Apoyos, Estímulos y Condonaciones", agregar solicitud con el monto validado y autorizado por la jefatura administrativa.
- 3. En el caso de participación en Congresos, presentar constancia de presentación del trabajo y comprobantes de gastos (factura en formatos electrónicos a nombre del estudiante). Los gastos reembolsables serán inscripción, hospedaje y transporte; NO son gastos elegibles los relacionados con alimentación, peajes ni gasolina.
- 4. En el caso de Cursos, presentar constancia de participación y comprobantes de gastos (factura en formatos electrónicos a nombre del estudiante). Los gastos reembolsables serán inscripción, hospedaje y transporte; NO son gastos elegibles los relacionados con alimentación, peajes ni gasolina.
- 5. El periodo de apoyo para congresos abarca máximo un día antes y un día después del evento.
- 6. Cumplir en todo momento con lo dispuesto en la Normatividad de la Universidad de Guanajuato.



- Durante su estancia en el país o institución anfitriona respetar la legislación, normatividad, usos y costumbres de éste, manteniendo en alto la calidad y prestigio nacional e internacional de los estudiantes de la Universidad de Guanajuato.
- 8. Informar al Coordinador de su programa de posgrado el inicio de las actividades programadas en su Plan de Trabajo.
- 9. Notificar al Coordinador de su programa de posgrado el término de la estancia y su reincorporación a las actividades del programa de posgrado.
- 10. Entregar al Coordinador del Posgrado un informe de actividades avalado por su director de tesis o tutor sobre los logros y productos académicos alcanzados, dentro de los siguientes 15 días naturales después del término de su estancia o presentación académica, dicho informe será presentado en formato libre.
- 11. En caso de no realizar la actividad apoyada, el alumno deberá notificar a su director de tesis o tutor y al Coordinador del programa, además, deberá reintegrar a la UG el apoyo recibido.

13. De los Compromisos de los Coordinadores Académicos.

- 1. Postular para la solicitud de apoyo a todos los solicitantes que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria y el Programa de Posgrado.
- 2. Notificar al estudiante el resultado emitido por la DAIP de la solicitud de apoyo.
- Resguardar en el expediente, la documentación referente a la postulación e informe de actividades.
- 4. Dar seguimiento al desarrollo del motivo de apoyo autorizado e informar a la DAIP de la conclusión, modificación o cancelación de éste.
- 5. Entregar un análisis anual del impacto de los apoyos recibidos para sus estudiantes.

14. De las Restricciones

- 1. No se evaluarán las solicitudes que presenten la documentación incompleta o en forma extemporánea.
- 2. Para estudiantes de nacionalidad mexicana no aplicará el apoyo para estancia académica cuando ésta se pretenda realizar en el estado de donde es originario.
- 3. Para estudiantes de nacionalidad diferente a la mexicana no aplicará el apoyo para congresos, estancias ni cursos en el país de donde es originario.
- 4. Para estudiantes de cualquier nacionalidad no aplicará el apoyo para estancia académica cuando ésta se pretenda realizar en el estado de Guanajuato.
- 5. No se dará apoyo a eventos que sean organizados por la Universidad de Guanajuato a excepción de que la Universidad haya sido elegida sede.

"Con fundamento en los artículos 3, fracciones VII y VIII, 7, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 32, 38, 39, 42, 46, 60 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el estado de Guanajuato, se le informa que los datos personales recabados por la Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado serán tratados para los fines previstos por nuestro Aviso de Privacidad (disponible en línea a través de www.transparencia.uqto.mx/avisos-de-privacidad). Por tanto, se harán efectivos los criterios y procedimientos que garanticen la confidencialidad de la información bajo resguardo de esta área universitaria para evitar su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado".

6. Los apoyos que no den cumplimiento al trámite después de 30 días de otorgados podrán ser cancelados.

Las solicitudes de apoyo recibidas en DAIP a partir de enero de 2023 y hasta la fecha de la publicación de la presente convocatoria que satisfagan los requisitos establecidos en la misma serán considerados en la primera reunión del Comité Evaluador.

15. Equidad e inclusión

En la recepción, revisión, evaluación y selección de las solicitudes, el actuar se enmarcará en los principios universales declarados en el Código de Ética de la Universidad de Guanajuato: verdad, libertad, respeto, responsabilidad y justicia. Esto nos induce a actuar con dignidad, respeto y sin distingo, entre otros, de género, raza, edad, credo, filiación, preferencia sexual, convicción política y nivel jerárquico.

16. Confidencialidad y Transparencia

La información contenida en las solicitudes que se reciban con referencia a la presente convocatoria estará sujeta a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

17. De las Consideraciones Generales

El promedio de los estudiantes, su productividad, la calidad de sus productos académicos, el nivel de SNI de su asesor, la calidad de las instituciones a realizar las estancias y la homogénea distribución de los recursos serán factores de decisión, en el caso de restricciones presupuestales o múltiples solicitudes.

La concreción de los apoyos en las modalidades que requieran movilidad estará sujeta a las disposiciones institucionales y gubernamentales en casos de contingencias.

La interpretación de la presente convocatoria y los casos no contemplados en ésta serán resueltos por el Comité Evaluador conformado para la convocatoria y su decisión será inapelable.



Contactos en DAIP

Luis Martín Villalobos Ramírez
Departamento de Gestión de los Posgrados
posgrados.daip@ugto.mx
(473)732-0006 ext. 3034

Guillermo Gómez Pérez Jefatura Administrativa administracion.daip@ugto.mx (473)732-0006 ext. 5010

Atención a usuarios:

Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado Calzada de Guadalupe s/n. Zona Centro, Guanajuato, Gto.

Responsable de la Convocatoria Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado

Atentamente
"La Verdad Os Hará Libres"

Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino Rector General Universidad de Guanajuato

